Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *Constancia de Visto Bueno para la instalación de negocio o empresa* ***Clave:*** *(Este apartado lo llena CEMER)*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	H. Ayuntamiento Municipal de Yautepec Jardín Juárez No. 1, Delegación Centro Tel. (01 735) 394-00- 80 ext. 129 Correo Electrónico: municipiodeyautepec@yautepec.gob.mx
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	---Dirección de Protección Ambiental ---Director
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	"No aplica"
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El tramite lo puede solicitar el interesado o bien puede ser transferible a un tercero con carta poder
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito Libre
Horario de Atención a la ciudadanía.	De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas (días hábiles)
¿Plazo máximo de resolución?	30 días naturales
Vigencia.	El permiso tiene una vigencia de un año (Es necesario regular)
Ante el silencio de la autoridad aplica	afirmativa ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Credencial de elector del solicitante (Es necesario regular)		1

2	Comprobante de domicilio del lugar donde se pretenda instalar el negocio o empresa (Es necesario regular)		1
3	Carta poder a nombre de la persona que va a realizar el trámite (en caso de que el dueño del árbol no pueda asistir a realizarlo) (Es necesario regular)	1	
4	Formato de solicitud de la licencia de funcionamiento (Es necesario regular)		1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
Variable en base a la Ley de Ingresos del municipio vigente	Tesorería Municipal Jardín Juárez No. 1, Delegación Centro Horario de Caja 08:00 a 14:30 hrs.
Observaciones Adicionales:	
No se otorgará constancia si el predio existe dentro de una reserva natural protegida. En caso de no cumplir con los requisitos se suspenderá el trámite o servicio hasta que se cumpla con lo solicitado	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El Visto Bueno es únicamente un requisito, este es independiente al permiso o licencia de funcionamiento
***FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO*. Artículo 39 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad 4022 segunda sección y al artículo** 27 de la Ley de ingresos municipal 2011 publicada en Quinta Sección del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4861 de fecha 31 de diciembre del año 2010 .
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraría Municipal, Correo electrónico contraloría@yautepec.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

.